

Ayuntamiento de Fabara: Don Juan Melguizo Mainar.
 Ayuntamiento de Farlete: Don Gabriel Fustero Puértolas.
 Ayuntamiento de Herrera de los Navarros: Don Crescencio Miguel Suñer Germes.
 Ayuntamiento de Jaulín: Don Mariano Sinués Royo.
 Agrupación de Langa del Castillo y Torralbilla: Don Isaias Gregorio Suñer Germes.
 Agrupación de Letux, Lagata y Samper del Salz: Don Manuel Jimeno Ramón.
 Ayuntamiento de Longares: Don José Guerrero Cabello.
 Ayuntamiento de Luceni: Don Melanio Martínez Barrera.
 Ayuntamiento de Magallón: Don Juan Gregorio Carrera.
 Agrupación de Manchones y Muro: Don Andrés Poves Royo.
 Agrupación de Mediana y Rodén: Don José Mario Catalán Pérez.
 Agrupación de Morata de Jiloca y Veilla de Jiloca: Don Luis Tartera Baró.
 Ayuntamiento de Nonaspe: Don Basilio López López.
 Ayuntamiento de Novillas: Don Tomas Virgos Juanin.
 Ayuntamiento de Pinseque: Don Isidoro Lozano Lorenzo.
 Ayuntamiento de Saviñán: Don Juan Simón Garcés.
 Ayuntamiento de Sierra de Luna: Don Santiago Pérez Alguacil.
 Agrupación de Torrellas y Los Fayos: Don Epifanio Gil Orte.
 Agrupación de Villarreal de Huerva, Mainar y Cerveruela: Don Manuel Garcés Garcés.

No se otorgan nombramientos de Secretarios en propiedad para las vacantes que se relacionan a continuación por las siguientes causas:

Por fusión o incorporación de Municipios:

Ayuntamiento de Caparacena (Granada).
 Ayuntamiento de El Casar de Talamanca (Guadalajara).
 Agrupación de Arascués, Nocito y Sabayés (Huesca).
 Agrupación de Viciens y Tabernas de Isuela (Huesca).
 Agrupación de Novés de Segre, Pallarols y Castellás (Lérida).
 Agrupación de Torrefeta y Tarroja (Lérida).
 Ayuntamiento de Amusco (Palencia).
 Agrupación de Arancón, Aldehuelas de Periañez y Cortos (Soria).
 Agrupación de Campillo y Rubiales (Teruel).
 Agrupación de Almeida y Villamor de Cadozos (Zamora).
 Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas (Zamora).
 Ayuntamiento de Valeria (Cuenca).

Por agrupación de Ayuntamientos a efectos de sostener un Secretario en común:

Ayuntamiento de Portaje (Cáceres).
 Ayuntamiento de Jasa (Huesca).
 Ayuntamiento de Ribera de Urgellet (Lérida).
 Ayuntamiento de La Mudarra (Valladolid).
 Ayuntamiento de Valdenebro de los Valles (Valladolid).

Por cambio de categoría en la clasificación de la Secretaría:

Ayuntamiento de Berango (Vizcaya).
 Ayuntamiento de Berrillo de Sayago (Zamora).

El nombramiento para la Secretaría del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra (Granada) corresponde a la vacante anunciada de la Secretaría del Ayuntamiento de Mecina-Bombardón, que ha alterado su denominación en virtud de lo dispuesto en el Decreto 3202/1972, de 2 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre de 1972).

Las demás plazas anunciadas y que no figuran en la relación de nombramientos han quedado desiertas.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegradas conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra la valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 28 de noviembre de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de noviembre de 1972 por la que se nombran miembros del Patronato de la Universidad Politécnica de Madrid.

Hmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 4 de agosto de 1970, y en el artículo 27 de los Estatutos provisionales de la mencionada Universidad, aprobados por Decreto 1354/1971, de 27 de mayo, Este Ministerio ha resuelto nombrar miembros del Patronato de la Universidad Politécnica de Madrid a los señores que a continuación se relacionan:

Dos representantes de entre todos los Colegios de Arquitectos e Ingenieros Técnicos:

Don Manuel Vázquez-Prada.
 Don Feliciano Sánchez Sánchez.

Un representante de la Asociación de Alumnos de la Universidad Politécnica:

Don Manuel López Quero.

Otros representantes de Entidades públicas y personas privadas que hayan favorecido o favorezcan a la Universidad:

Don Claudio Boda.
 Don Francisco Aparicio.
 Don Antonio Barrera de Irimo.
 Don José Pazo Montes.
 Don Pedro Figar Alvarez.
 Don Luis Gutiérrez Soto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se nombra a los miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Pamplona.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 1378/1972, de 10 de mayo, sobre integración de las Escuelas Profesionales de Comercio en la Universidad, y a propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Pamplona a los siguientes señores:

Don Agustín Vicente Golla, Catedrático de la Universidad.
 Don Félix Monge Casao, Catedrático de la Universidad.
 Don Francisco Cano Sevilla, Catedrático de la Universidad.
 Don Santos García Larragueta, Director de la Escuela.
 Don Emilio Basterra Mendia, Catedrático de la Escuela.

Segundo.—El Presidente de esta Comisión será designado por el Rector de entre sus componentes, comunicándolo seguidamente a esta Dirección General.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 24 de noviembre de 1972 por la que se nombra Vocal representante del Ministerio de Marina en el Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» al Capitán de Navío Ingeniero don Jaime Anglada Descarraga.

Vacante en el Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» el cargo de Vocal correspondiente al técnico representante del Ministerio de Marina por

haber cesado el Coronel de Ingenieros Navales de la Armada don José María de Leiva Lorente, que lo desempeñaba, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto de 28 de julio de 1843, que crea el mencionado Patronato, y en el artículo 4.º del Reglamento del mismo, aprobado por Orden ministerial de 20 de septiembre de 1944, previa la designación correspondiente por el Ministerio de Marina y la aprobación del Consejo de Ministros.

Nombro Vocal representante del Ministerio de Marina en el Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», al Capitán de Navío Ingeniero don Jaime Anglada Descarraga.

Madrid, 24 de noviembre de 1972.

SALVADOR

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 22 de noviembre de 1972 por la que se acepta la renuncia de don Rafael García Prendes como Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Gijón.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por don Rafael García Prendes,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien aceptar su renuncia al

cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Gijón, para el que fué nombrado por Orden de 3 de enero de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 22 de noviembre de 1972 por la que se acepta la renuncia de don Miguel Guirao Gea como Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Granada.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por don Miguel Guirao Gea,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien aceptar su renuncia al cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Granada, para el que fué nombrado por Orden de 18 de octubre de 1960.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de noviembre de 1972 por la que se convoca el XI Curso de Diplomados en Organización y Métodos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 28 de diciembre de 1960, por el que se creó la especialidad en Organización y Métodos en la Función Pública española, y cuidando de prestar la debida atención a las necesidades manifestadas por el Ministerio del Ejército.

Esta Presidencia del Gobierno, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar el XI Curso de Especialistas en Organización y Métodos que habilitará para la obtención del diploma correspondiente, con arreglo a las siguientes bases:

I. Participantes

1. El número de plazas para la admisión de participantes en este curso no será superior a veinticinco. De ellas se reservarán quince a Jefes y Oficiales del Ministerio del Ejército.
2. Podrán solicitar su admisión a las pruebas selectivas:

2.1. Los funcionarios de la Administración Civil del Estado que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer a Cuerpos de la Administración o ser funcionarios de plantilla de Corporaciones u Organismos autónomos, siempre que para el ingreso se exija el título de Doctor o Licenciado en alguna Facultad universitaria o Escuela Técnica Superior o títulos asimilados.
- b) Haber prestado servicios a la Administración por un período mínimo de cinco años.
- c) Tener más de treinta años y menos de cincuenta cumplidos el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2.2. Los Jefes y Oficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire que reúnan los requisitos de los apartados b) y c) anteriores y cuenten con el oportuno permiso del Ministerio correspondiente.

II. Solicitudes

3. Los candidatos que deseen ser admitidos a las pruebas de selección deberán presentar una solicitud dirigida al Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, en la que harán constar clara y separadamente los siguientes datos:

1. Datos personales:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Años cumplidos.

- c) Lugar y fecha de nacimiento.
- d) Estado civil.
- e) Dirección completa con expresión, en su caso, del distrito postal correspondiente.
- f) Teléfono.

2. Datos profesionales:

- a) Organismo en el que presta servicios actualmente, con indicación de la dirección postal y telefónica del mismo.
- b) Cuerpo a que pertenece, expresando la fecha de ingreso, situación administrativa y, en su caso, la categoría que posee y el número de Registro de Personal.
- c) Título académico poseído o estudios finalizados que se exijan para el ingreso en dicho Cuerpo.
- d) Años de servicio activo prestados en total a la Administración.
- e) Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad y antigüedad en el mismo.
- f) Nombre del Jefe inmediatamente superior y puesto de trabajo que ocupa.
- g) Otros Cuerpos a que pertenece el solicitante, con indicación de la fecha de ingreso, servicios prestados, situación administrativa actual y, en su caso, categoría que posee.

3. Datos académicos y culturales:

- a) Títulos universitarios o superiores con indicación de la fecha y centro donde se obtuvieron.
- b) Títulos o estudios de grado medio no exigidos para la obtención o realización de los anteriores.
- c) Títulos o diplomas de estudios especializados.
- d) Idiomas que conoce, expresando el grado de conocimiento de cada uno.

4. La presentación de solicitudes podrá hacerse directamente en la Secretaría de la Escuela Nacional de Administración Pública, en Alcalá de Henares, a través de los Gobiernos Civiles o en las oficinas de Correos, en la forma prevista por el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Jefes y Oficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire efectuarán la presentación de solicitudes a través del conducto reglamentario que tienen establecido, debiendo acompañar a la misma informe de la Subsecretaría de su Departamento que autorice su concurrencia y eventual participación en el curso y certifique el cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados b) y c) de la base segunda, apartado 2.1, enviando el duplicado de la solicitud al Director de la Escuela Nacional de Administración Pública en alguna de las formas dispuestas en el párrafo anterior.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, los aspirantes selec-